República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2015-00796-00

En razón a las solicitudes que precede, se dispone:

PRIMERO. Reconocer personería al abogado Edinson Correa Vanegas como apoderado de la ejecutada Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial Enterritorio (antes Fonade) en los términos del poder conferido.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del Código General, se tiene notificado por conducta concluyente a Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial Enterritorio (antes Fonade) de todas las providencias dictadas dentro del presente asunto e incluso del mandamiento de pago a partir de la notificación por estado del presente proveído.

Secretaría tenga en cuenta lo dispuesto en el artículo 91 del Código General, por lo que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, suministre la reproducción de la demanda, sus anexos y en todo caso el link del proceso al correo suministrado edisoncorreav@gmail.com notificaciones.judiciales@enterritorio.gov.co téngase en cuenta que una vez vencido el lapso indicado comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Secretaría deje constancia en el expediente digital de la remisión de la reproducción de la demanda y anexos a la parte ejecutada.

TERCERO. Por disposición de lo reglado en el artículo 610 del Código General por secretaría entérese de la presente decisión a la AGENCIA NACIONAL

DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO para lo de su competencia. Para cuyo efecto téngase en cuenta lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Vencido el término y notificada a la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado ingrese nuevamente el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.